

CONSIDERANDO: Que Leonardo Osiris Tavares Aristy (Leo), fue un destacado baloncestista del municipio Higüey, el cual participó durante más de 10 años con los equipos El Centro y La Torre;

CONSIDERANDO: Que con la desaparición física de Leonardo Tavares Aristy, en un accidente automovilístico, la comunidad altagraciana perdió a uno de sus más genuinos exponentes del liderazgo deportivo y un auténtico representante de la juventud higüeyana;

CONSIDERANDO: Que la instalación deportiva donde todos los años se lleva a cabo el Torneo Municipal de Baloncesto lleva su nombre y las cuales serán trasladadas al nuevo polideportivo actualmente en construcción por la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación;

CONSIDERANDO: Que este justo reconocimiento al brillante deportista Leonardo Tavares Aristy, servirá de estímulo a las actuales y futuras generaciones de jóvenes de la provincia La Altagracia.

VISTA: La Constitución de la República del 25 de Julio del año 2002.

VISTA: La Ley No. 2439 del 8 de Julio de 1950, modificada por la Ley No. 49 del 9 de noviembre de 1966, sobre Designación de Nombres a lugares, monumentos, calles y otros.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1: Se designa con el nombre de LEONARDO TAVARES ARISTY (LEO) el Polideportivo del Municipio Higüey, Provincia La Altagracia.

ART. 2: El Ayuntamiento del municipio Higüey y la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, tomarán todas las medidas administrativas necesarias para la ejecución de la presente ley.

ART.3: La presente ley modifica cualquier disposición legal que le sea contraria.

ART. 4: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA...

**DR. GERMAN CASTRO GARCIA
SENADOR POR LA PROV. LA ALTAGRACIA
VOCERO BLOQUE PRSC**